

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE  
ENRIQUE ALBA MARTÍNEZ**

**morena**



**Actualizado al 8 de noviembre de 2018  
(Participaciones: 13)**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO  
GALLARDO, CON EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL COMPROMISO DEL  
GOBERNADOR CON LA MISMA.**

**Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias. Con la venia de la señora presidenta. Muy buenas tardes a todos los aquí presentes. Medios de comunicación; redes sociales.

Como todos sabemos, en el Estado de Guanajuato el tema de la seguridad es un tema prioritario y de fundamental importancia para la sociedad, para los guanajuatenses de todos los estratos y niveles sociales.

Nosotros, como Grupo Parlamentario del Partido MORENA, preocupados por la difícil situación que vive nuestra entidad desde hace buen tiempo en materia de seguridad, insistimos mucho en el tema para que, en lo que corresponda a la autoridad estatal, se tomen decisiones que originen un cambio, una situación distinta, que haya más seguridad, que haya más orden y que ya no vivamos con miedo en Guanajuato.

En ese sentido, de las reuniones de las que hemos sido partícipes, de la información que nos ha llegado a nuestro poder ha sido una reflexión, yo llego a la conclusión de que el gobierno estatal encabezado por el Señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, sigue sin una estrategia puntual para combatir la inseguridad y la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

violencia en la entidad, continuando con la errática estrategia que consiste en no tener estrategia de su antecesor, del señor Miguel Márquez Márquez.

En su momento tuvimos una reunión los legisladores federales y locales de MORENA en la entidad, con el señor Secretario de Gobierno, Luis Ernesto Ayala, en donde sorpresivamente acudieron el Secretario de Seguridad Pública y el Procurador de Justicia, el Señor Cabeza de Vaca y el Señor Zamarripa. Y en esa reunión, mis compañeros legisladores y un servidor, insistíamos mucho en conocer, en saber cuáles la estrategia, en qué consiste ese famoso *golpe de timón* que en materia de inseguridad iba a implementar el señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y que claramente no ha hecho.

La respuesta fue seguir insistiendo en echar culpas, en este caso a la federación; nosotros también nos esperamos próximamente esa va a seguir siendo la estrategia del gobierno estatal, echarle la culpa al futuro gobierno democrático de Andrés Manuel López Obrador del tema de la inseguridad, cuando llevan años sin atenderlo aquí en Guanajuato, ipero bueno!, estamos preparado para ello; echarle la culpa al gobierno federal, echarle la culpa al Poder Judicial, echarle la culpa a todos del tema de la inseguridad y la violencia en la entidad; e insistir en que la Procuraduría, la Secretaría de Seguridad, son calificadas por diferentes dependencias de instancias como muy eficientes, como muy buenas y ejemplares a nivel nacional; pues desafortunadamente la realidad de los guanajuatenses de a pie dice lo contrario, la gente de Guanajuato tiene miedo por más que sus corporaciones o instituciones encargadas de procurar justicia y ver los temas de inseguridad sean calificadas por dependencias o instancias como las mejores, los guanajuatenses no ven eso reflejado, vuelvo a repetir, en sus realidad diaria.

Afortunadamente y siempre repito porque a algunos les preocupa este tema, siempre respetando el pacto federal y las facultades y responsabilidades de las entidades, afortunadamente vienen un cambio de gobierno el próximo primero de diciembre y el equipo de transición que encabeza nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, su propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el Señor Alfonso Durazo y diversos actores conocedores de los temas de la seguridad y la procuración de justicia, ya desde tiempo atrás se pusieron en marcha los trabajos para que, una vez iniciado este nuevo gobierno que ha generado muchas expectativas y esperanzas, se puedan ver resultados tangibles y claros en materia de seguridad, no solamente en Guanajuato, sino a nivel nacional.

En ese sentido, en próximos días se va a presentar una estrategia puntual de seguridad pública a nivel nacional, en donde Guanajuato por supuesto va a ser un estado protagonista de ésta. Años y años de omisiones, de echar culpas, de no hacer las cosas bien por parte de la autoridad estatal, afortunadamente viene la oportunidad de que las cosas sean diferentes con la intervención decidida de la federación; siempre, repito, respetando el normativo y el pacto federal.

En ese sentido, el licenciado Andrés Manuel López Obrador adelantó que se va a dividir el país en 265 regiones de atención para, en específico, atender los temas en materia de seguridad que cada una de esas regiones tenga en particular.

**-La C. Presidenta:** Diputado Ernesto Prieto, ¿me permite un momentito?

Sí diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, ¿para qué efectos?

**C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Diputada presidenta, para ver si, por su conducto, me acepta una pregunta el diputado orador.

**-La C. Presidenta:** Diputado Ernesto Prieto, ¿le acepta una pregunta a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Si quiere con mucho gusto al final; pero ahorita déjenme terminar por favor.

**-La C. Presidenta:** Diputada, el diputado no aceptó su pregunta, al término de su intervención.

**C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Le agradezco diputada presidenta.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Gracias. Les comentaba que se va a dividir el país en 265 regiones, en el caso de Guanajuato va a haber 10 regiones, y esas regiones se van a dividir en tres niveles; de baja incidencia delictiva, media incidencia delictiva y alta incidencia delictiva; y se va a asignar un personal de seguridad ya sea de diferentes corporaciones de seguridad federal como la Policía Federal, o en su caso, el Ejército y la Marina para que, de manera permanente, se encuentren atendiendo, coadyuvando con el gobierno estatal y con los municipios, las labores de seguridad; pero eso es en el tema coercitivo, la estrategia principalmente se refiere en un 70%, eso lo comentó el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a temas de atender los problemas de raíz que originan la inseguridad y la violencia en el país; el desarrollo social, que la gente tenga oportunidades de empleo, de estudio, de trabajo; que se atienda a los jóvenes, que se les apoye a los adultos mayores que durante muchísimo tiempo trabajaron y que, en los últimos días de su vida merecen estar con tranquilidad y holgura, ¡muchas acciones!, ya el equipo de transición del licenciado Andrés Manuel López Obrador, desde antes de asumir la responsabilidad, se volcaron a los municipios, a las comunidades, a los barrios, a las colonias de nuestro estado y de nuestro país, a censar, a preguntar, a conocer cuáles son las necesidades prioritarias de la ciudadanía e, inmediatamente -una vez asumiendo la responsabilidad-, empezar a dar resultados.

Sabemos que este gobierno ha generado muchas expectativas, este futuro gobierno, y déjenme decirles que no le vamos a fallar a la gente; y continuando con el tema de las regiones, decíamos que el 70% de la estrategia es generar desarrollo y el 30% es temas coercitivos.

**-La C. Presidenta:** ¿Me permite un momento diputado Ernesto Prieto?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Sí diputado Isidoro Bazaldúa, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Señora presidenta, para dirigirme a usted con todo respeto y, a través de su persona, le solicite al orador que, por favor, toque el tema específico para el cual pidió el uso de la tribuna; el orador está hablando de una serie de programas sociales que el todavía no presidente de este país viene platicando con Movimiento Generación Nacional. ¡Por favor señora diputada, que el orador nos hable respecto del tema para el cual solicitó el uso de la voz.

**-La C. Presidenta:** Gracias diputado.

Diputado Ernesto Prieto, le pido se centre en el punto específico para el cual solicitó el uso de la voz, concretamente en el tema que manifestó cuando se inscribió en asuntos generales, por favor.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Así lo estoy haciendo señora presidenta.

**-La C. Presidenta:** Y que era relativo al tema de seguridad pública, le pido por favor que se aboque a ese tema, gracias.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias. Pues al parecer hay gentes que les incomoda que hablemos de estos temas, pero vamos a seguir planteándolos porque es un tema integral, no solamente es de policías y ladrones, también se requiere desarrollo, se requiere crecimiento y atención, sobre todo a los que menos tienen, a los que han sido olvidados; entonces a los que consideran que es un tema exclusivamente de seguridad y de policías y ladrones, el tema es bastante más amplio .

Continuando, decíamos que se van a establecer 265 regiones...

**-La C. Presidenta:** Me permite diputado Ernesto Prieto, por favor.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡Ya no me interrumpen!, denme oportunidad de terminar, ino se pongan nerviosos.

**-La C. Presidenta:** Sí diputado adelante, ¿para qué efecto diputado Bazaldúa?

Les pido por favor guardar el orden en la sesión.

Adelante diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Voy a hacer uso de mis diez minutos a que tengo derecho; y hagan una pausa porque no me dejan terminar.

**-La C. Presidenta:** Les pido por favor guardar el orden de la sesión.

Adelante diputado, tiene el uso de la voz.

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Señora presidenta, en cuanto sea posible, por favor me dé el uso de la voz por alusiones personales, por favor, ya que soy el diputado a quien él se refiere.

**-La C. Presidenta:** Al término de la intervención del diputado Alejandro Prieto Gallardo, le pido que haga esa solicitud diputado Isidoro Bazaldúa.

Adelante diputado Ernesto Prieto.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Ya denme chance de terminar, por favor, si fueran tan amables.

Les decíamos que tenemos y voy a volver al punto y espero que me respeten mi tiempo porque ya van como dos minutos que me interrumpen, tenemos 265 regiones de atención, en donde se va a atender el tema de la seguridad desde un enfoque coercitivo, pero también desde un enfoque de desarrollo social, de generar desarrollo, de atender a los que menos tienen y a los que más necesidades en este momento requieren su atención.

Continuando, insisto, esta estrategia integral de seguridad pública va a resolver, estamos convencidos de ello, en un mediano plazo, el tema de la inseguridad y de la violencia en nuestra entidad, que hoy en día es la más insegura del país

En ese sentido, la preocupación de su servidor como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, es ver de estas reuniones y de esta información, de la que hemos tenido conocimiento, la falta de atención y de priorizar el tema de la seguridad por parte del señor Gobernador del Estado; de las pláticas que hemos tenido con autoridades estatales, se desprende que para ellos solamente dos días a la semana es importante reunirse para atender el tema de la inseguridad y de la violencia que es el tema más importante para todas y todos los guanajuatenses.

De la información que nos han aportado, se desprende que no es el señor Gobernador quien encabeza el tema de combatir la inseguridad y de la violencia en la entidad y que esta responsabilidad se la delegó a su Secretario de Gobierno, como si para los guanajuatenses el mandato del primero de julio, en donde de forma mayoritaria, tenemos que reconocer, se volcaron en apoyo a Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para él no fuera importante; la principal demanda que es la de combatir la inseguridad y la violencia. Y el ejemplo va a venir, afortunadamente, de la federación; el licenciado Andrés Manuel López Obrador se va a reunir todos los días a las seis de la mañana, no dos veces a la semana, y a través de su Secretario de Gobernación, él directamente va a atender el tema y nosotros queremos que el Señor Gobernador



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

Diego Sinhué Rodríguez Vallejo asuma su responsabilidad a plenitud, que emule este planteamiento que a nivel federal se va a llevar a cabo próximamente por parte del señor Andrés Manuel López Obrador, en donde diariamente, además de una reunión nacional en donde va a estar el Gabinete de Seguridad, el licenciado Andrés Manuel López Obrador y las corporaciones coercitivas, <sup>[1]</sup>, lo mismo se va a hacer en las entidades del país, se va a hacer en cada una de las entidades, en donde el Coordinador de los Programas Integrales de Desarrollo de cada entidad, se va a reunir con el respectivo gobernador y con las respectivas fuerzas de seguridad públicas estatal, junto con las fuerzas de seguridad pública federal, para atender directamente la problemática de la seguridad.

**-La C. Presidenta:** Concluya señor diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Ese es el planteamiento que a través de esta máxima tribuna queremos hacerle al señor Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, que asuma su responsabilidad como principal, vaya la redundancia, responsable del combate a la inseguridad y a la violencia que se vive en Guanajuato y que no se lo delegue a su Secretario de Gobierno y que no lo vean como un tema de dos veces a la semana; sino de trato diario y prioritario en la Agenda del Gobierno del Estado de Guanajuato. Es cuánto, muchas gracias.

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿le pido por favor que no se retire a efecto de que la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá pueda formularle una pregunta que aceptó?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Sí.

**-La C. Presidenta:** Adelante diputada Cristina Márquez.

**C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Gracias diputada presidenta.

Después de terminar su participación diputado Ernesto Prieto, nada más quisiera preguntarle, si fuera tan amable, de decirnos en cuánto tiempo vamos a ver esos cambios a los que se ha referido, con estas estrategias propuestas por el democrático gobierno del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador; ¿una semana?, ¿dos?, ¿cuarenta y cinco días?, ¿en cuánto tiempo?, celebrando, además, que tengamos claro que es un tema integral, que no se ve como usted lo menciona de policías y ladrones.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Así es. Lo que sí le puedo decir es de que van a ser menos, mucho menos de los nueve años que lleva el Procurador Zamarripa no haciendo nada en la entidad.

**-La C. Presidenta:** Adelante diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, ¿para qué efectos?

---

[1] La Presidenta de la Mesa Directiva le pide al orador concluir con su exposición.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Para alusiones personales señora presidenta.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡No lo aludí al señor!, pero se puso el saco; entonces, ¡adelante!

**-La C. Presidenta:** Bien. Adelante diputado.

Ya concluyó diputado, puede tomar su lugar.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Estaba listo.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE QUE SE INSTRUYA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE EJERCE DEL PODER LEGISLATIVO, INTERPONGA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONTRA DEL CONFLICTO EXISTENTE ENTRE ESTE PODER LEGISLATIVO Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO, COMO CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DE ÉSTE, RESPECTO DE MANDAR SU PROPUESTA SOBRE LA PERSONA QUE PRETENDE SEA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD; ASÍ COMO, EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALIZÓ A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL ANTES MENCIONADO, OMITIENDO DE FORMA ILEGAL, LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA; Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.**

**Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy buenos días a todos. Con el permiso de la señora presidenta.

**»DIPUTADA LORENA DE CARMEN ALFARA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

**Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:**

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que el Pleno de esta H. LXIV Legislatura instruya a la Presidenta de la Mesa Directiva, para que en ejercicio de la representación que ejerce del Poder Legislativo en términos del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato interponga la controversia constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en contra del conflicto existente entre este Poder Legislativo y el Titular del Ejecutivo como consecuencia de la omisión del Mandatario Estatal Diego Sinhué Rodríguez Vallejo en el estado respecto de mandar su propuesta sobre la persona que pretende sea Procurador General de Justicia en la entidad, así como, en contra de la notificación que realizó a esta soberanía sobre el nombramiento del antes mencionado, omitiendo, de forma ilegal,



la ratificación por parte de esta soberanía; lo anterior, atendiendo al término legal para la interposición de la misma.

Fundo el presente en los siguientes antecedentes y considerandos:

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** El pasado día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la sesión del Pleno de este H. Congreso se dio cuenta únicamente con la comunicación realizada por el Titular del Ejecutivo a esta soberanía respecto de la decisión del antes mencionado de nombrar a Carlos Zamarripa Aguirre como Procurador de Justicia del estado, lo anterior, y como lo refirió el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, solamente en vía de comunicación, aduciendo en el escrito donde consta su firma, que el Procurador ya había sido ratificado con anterioridad por el Congreso. Esta decisión fue considerada como arbitraria e ilegal por parte del Grupo Parlamentario de Morena y otras fracciones parlamentarias.

### **CONSIDERANDOS**

De conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo se señala que el Órgano Máximo de decisión del Congreso lo es el Pleno, el cual se encuentra conformado por todos los representantes populares electos en la forma y términos que dispone la Constitución del Estado.

De forma supeditada a las decisiones del Pleno del Congreso se encuentra la Mesa Directiva la cual, a su vez, es representada por una diputada o diputado presidente, y entre las facultades de la Mesa Directiva se encuentran básicamente la de conducir tanto los debates como el correcto y adecuado desarrollo de las sesiones.

A su vez, la Presidencia de la Mesa Directiva, de acuerdo al artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es quien lleva la representación jurídica de esta Soberanía, por lo que, es quien ostenta la personalidad y legitimación para acudir a juicio a nombre y representación de todos las y los diputados, a fin de defender los intereses del Poder Legislativo ante instancias jurisdiccionales, con la pena que en caso de incumplimiento con sus obligaciones será sancionado en los mismos términos que establece la normativa que nos rige internamente.

En ese sentido, en el artículo 105 fracción I inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que será procedente la controversia constitucional cuando existan conflictos entre poderes de una misma entidad federativa, la cual será resuelta en única instancia por conducto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a su vez, el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 105 fracciones I y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que quien interpondrá la controversia constitucional será el representante, que de acuerdo a la normativa interna vigente, cuente con la personalidad jurídica para la interposición de la misma. (En este caso la presidencia de la mesa directiva)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Como antecedente, el día 18 dieciocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, el Titular del Ejecutivo Estatal, el señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, remitió a esta Soberanía un simple escrito donde refiere que nombró a Carlos Zamarripa Aguirre al frente de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato, a su vez, y del contenido de dicho documento, se desprende la referencia; infundada por cierto, que ya había sido ratificado por este Congreso en fecha anterior, entiéndase el 12 doce de marzo del año 2009 dos mil nueve.

El acto antes referido es contrario a diversos ordenamientos jurídicos como lo es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambas coincidentes en el hecho que la facultad de ratificación del Procurador de Justicia del Estado recae única y exclusivamente en esta Soberanía, en el Poder Legislativo local.

Es por lo que, la conducta del titular del Ejecutivo es considerada, por lo menos en lo que corresponde al Grupo Parlamentario de Morena, como una omisión por parte del señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, la cual, a su vez, es un conflicto entre ambos poderes, el legislativo y el ejecutivo, ambos locales, mismo que encuadra y actualiza el supuesto hipotético contenido en el artículo 105, fracción I inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo a lo expresado anteriormente, lo procedente es la interposición ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la controversia constitucional por conducto de quien legalmente cuenta con la facultad para ello, en este caso, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Finalmente, y recapitulando lo ya expresado, el órgano máximo del Poder Legislativo lo es el Pleno de éste, y por consiguiente las determinaciones que tome el Pleno deberán ser respetadas por la Mesa Directiva, razón por la cual, es que se pone a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo, a fin de que se determine favorablemente sobre la interposición de la controversia constitucional.

El procedimiento aquí planteado ha sido adoptado en la misma forma por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendiendo a la relevancia que tienen los conflictos instaurados en vía de controversia constitucional.

No debemos permitir por ningún motivo que, primeramente, el Titular del Ejecutivo incumpla con sus obligaciones constitucionales y, segundo, pretenda pasar por encima de esta Soberanía mediante el simple comunicado que nos hizo llegar; por lo que los invito compañeros legisladores, a reflexionar acerca de la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía de Guanajuato, al ser los representantes populares de la misma, así como de vigilar por el respeto a todos y cada uno de los ordenamientos legales, así como de los individuos que por ley se encuentran sujetos a cumplir con dichos ordenamientos.

Y me permito recordar las palabras de mi compañero diputado José Huerta respecto a este tema, en donde manifestó tajantemente su molestia por el actuar del señor Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, al referir que éste pretende usar a esta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Soberanía como una simple Oficiala de Partes, desconociendo las facultades del Congreso de ratificar al Procurador de Justicia del Estado, lo cual se encuentra contenido tanto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el diverso artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; (aquí hay un error, dice artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo), ordenamientos legales que el Gobernador dejó de observar y que son la materia de la controversia constitucional.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. órgano del Congreso del Estado, la aprobación del siguiente acuerdo que se pone a su consideración:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que el Pleno de esta H. LXIV Legislatura instruya a la Presidenta de la Mesa Directiva, para que en ejercicio de la representación que ejerce del Poder Legislativo en términos del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato interponga la controversia constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en contra del conflicto existente entre este Poder Legislativo y el Titular del Ejecutivo, como consecuencia de la omisión del Mandatario Estatal Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, respecto de mandar su propuesta sobre la persona que pretende sea Procurador General de Justicia en la entidad, así como, en contra de la notificación que realizó a esta Soberanía sobre el nombramiento del antes mencionado, omitiendo, de forma ilegal, la ratificación por parte de esta Soberanía; lo anterior, atendiendo al término legal para la interposición de la misma; (el cual ya está corriendo)

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente solicito:

ÚNICO: Proveer de conformidad con lo anteriormente solicitado.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 8 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.»**

Como antecedente, en el año 2002, en el mes de abril, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó una controversia constitucional sin antes haberla sometido a una ficha técnica; esto en el entendido de que al día de hoy, el miércoles de la semana pasada solicitamos la ficha técnica a la Secretaría General para que la remitiera al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Dirección Jurídica y, al día de hoy, no nos han respondido; entonces, es procedente que se determine aquí con o sin ficha técnica, entendiendo que este Pleno tiene plena soberanía, ivalga la redundancia!, y que las direcciones y las diferentes dependencias



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

de este Congreso están para coadyuvar y para apoyarnos, no están por encima de nosotros, es por consiguiente que tenemos la posibilidad de llevar a cabo esta determinación el día de hoy y la pongo a su consideración.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, APLIQUE CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y DE RACIONALIDAD EN RUBROS COMO VIÁTICOS, PROPAGANDA OFICIAL, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, USO DE VEHÍCULOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, TELEFONÍA, TRASLADOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ENTRE OTROS.**

**Sesión Ordinaria 1º de noviembre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Con el permiso de la mesa directiva, de su presidenta. Un saludo a todos los amigos aquí presentes; compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos; muy buenos días a todos.

**»C. DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

**Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato,** con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo a efecto del Congreso de Estado de Guanajuato gire respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que al momento de la elaboración del proyecto de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019 aplique criterios de austeridad y de racionalidad en rubros como viáticos, propaganda oficial, contratación de personal, uso de vehículos de cualquier índole, telefonía, traslados tanto nacionales como internacionales, entre otros.

Motivo lo anterior al tenor de los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

Es un hecho que, a partir del 1º primero de julio de esta anualidad, la ciudadanía eligió la opción que representa todo lo contrario a lo que vemos en la política, donde funcionarios de cualquier nivel gozan de manera desmedida de privilegios que ningún ciudadano puede obtener dentro del sector privado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Los ciudadanos le pusieron un alto a la clase política y demostraron su hartazgo en la forma en como los políticos han venido despilfarrando los impuestos en vehículos de lujo, viajes, nepotismo, bonos, comidas, seguridad personal, entre otras muchas que solamente ofenden y demuestran el nulo compromiso con la sociedad.

En algún momento, los funcionarios perdieron el rumbo y dejaron de lado su encomienda principal, la de servir a la ciudadanía, y lo cambiaron por la ambición y el aprecio al dinero, algo que no debemos permitir que ocurra en la actualidad.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos que no debe existir gobierno rico con pueblo pobre y entendemos cuál es nuestra labor principal como parte de la administración es actuar en beneficio de los demás, realizando acciones concretas y transparentes que se reflejen en favor de la ciudadanía.

En nuestro estado son muchos los casos donde tristemente vemos la enorme brecha que, por culpa de malas administraciones, que actuaron de forma rapaz sobre los recursos públicos, generaron una desigualdad que hoy reclama lo que por derecho le corresponde, un gobierno empático con sus necesidades, de atención eficaz, de resultados tangibles, no solo en el tiempo inmediato, sino que los mismos perduren por el tiempo en el que sean requeridos por el ciudadano.

Ahora, nosotros, los legisladores de Morena en este Congreso, al ser la voz que por muchos años callaron gobiernos insensibles, exhortamos al Titular del Ejecutivo Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que, al momento de elaborar el proyecto de ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019, que pondrá a consideración de esta soberanía, escuche lo que los ciudadanos esperan de un gobierno.

Igualmente, le solicitamos que en la preparación del documento antes mencionado atienda a los reclamos de la ciudadanía y en todo momento tenga como premisa el beneficio de las y los guanajuatenses, y trate de reducir al máximo la contratación de personal al estrictamente necesario, elimine viáticos, bonos, viajes, propaganda oficial y en general, todos aquellos gastos que la sociedad critica, y que ningún beneficio le aportan a la misma.

Las y los guanajuatenses esperamos que este llamado produzca algún efecto positivo y sea tomado en cuenta en el documento que nos sea remitido en su momento, y que del contenido de éste se refleje la congruencia entre lo que es importante (que es atender a la gente y sus demandas) y los lujos que no debemos permitir en el ejercicio del poder; los cuales, nunca debieron formar parte de la noble labor que es servir al pueblo.

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que al momento de la elaboración del proyecto de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Fiscal de 2019 aplique criterios de austeridad y de racionalidad en rubros como viáticos, propaganda oficial, contratación de personal, uso de vehículos de cualquier índole, telefonía, traslados tanto nacionales como internacionales, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea respetuosamente le solicito:

**ÚNICO.** Proveer de conformidad con lo anteriormente solicitado.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 1° DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. »**

Es cuánto, muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, FIJANDO SU POSTURA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADAS LA PRIMERA, POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA SEGUNDA, POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AMBAS COINCIDENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO «LOS ÁNGELES Y MEDINA», DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.**

**Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias. Con la venia señora presidenta.

De conformidad con el orden jurídico que en la actualidad se encuentra vigente en nuestra entidad, de donde se desprende el avance en materia de fiscalización y rendición de cuentas con la llegada de nuevos organismos encaminados a investigar y denunciar actos, aparentemente, irregulares cometidos por servidores públicos, por lo que la función pública es vigilada de forma permanente, no solamente por un observador, sino diversos efectivos especializados, quienes facultados en la ley están dotados para realizar dichas indagaciones.

Por ello y atendiendo a la voluntad asumida por esta Asamblea, en el sentido de acceder a la ejecución de la auditoría en los términos contenidos en el dictamen, es que solicito se adicione al mismo, a fin de incluir tanto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Guanajuato, quienes en ejercicio de sus facultades contenidas en los ordenamientos legales aplicables, realicen -de igual forma-, una investigación exhaustiva y efectiva de los hechos, entregando en este momento la adición propuesta, a fin de que se le dé el trámite legislativo que corresponda conforme a la Ley Orgánica que nos rige.



**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL EQUIPO DE ASESORES «TRANSICIÓN» DEL PRESIDENTE ELECTO DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA QUE, CON TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD ACLARE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA BASE DE LA LEGALIDAD, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA PARA LA ELECCIÓN DE LA MUESTRA Y LA FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA PARA CONOCER LA OPINIÓN DE LOS MEXICANOS RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.**

**Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Gracias. Con la venia señora presidenta.

iBueno! nosotros ya hemos planteado en anteriores ocasiones que el pasado primero de julio se inauguró una nueva etapa en nuestro país, una etapa en donde *a pesar de que mucho tiempo atrás hubo obscuridad en el tema de la democracia*, hay una nueva luz, hay una esperanza de un auténtico cambio verdadero.

El licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de la República, fiel a sus principios y a los postulados de nuestro partido político MORENA, establece que todas y todos deben participar de las decisiones que *históricamente* solamente correspondían a unos cuantos, a la clase política tradicional de los gobiernos que van anteceder al gobierno de Andrés Manuel López Obrador y que están aquí representados, y que en no pocos casos se resisten a que este cambio se lleve a cabo; es inevitable, quiero decirles.

La gente debe participar, las figuras de democracia participativa se tienen que fomentar; si bien es cierto el licenciado Andrés Manuel López Obrador, aunque pareciera ante la debilidad y el último tramo de Enrique Peña Nieto, aunque pareciera que gobierna Andrés Manuel López Obrador en este momento, formal y constitucionalmente todavía no lo hace. Este esfuerzo de consultar a la gente, a los ciudadanos, a todas y a todos para que participen en decisiones de trascendencia para todos, valga la redundancia, es un esfuerzo que lleva a cabo el equipo de transición del licenciado Andrés Manuel López Obrador, sin un solo peso público de por medio y, repito, fomentando la participación de la gente, cosa que en otros gobiernos y en el gobierno actual, no fue la premisa.

Yo quisiera decir, también, que en el caso específico no se está violando ningún uso de datos personales de la ciudadanía, no se les está pidiendo que proporcionen su datos, están participando única y exclusivamente exhibiendo su credencial de elector vigente, obviamente yo ya lo hice, se les pone tinta indeleble en el dedo para que no vuelvan a votar y también decir, enfatizar, insistir en que no se

está haciendo uso de recursos públicos para este ejercicio que es eminentemente ciudadano.

**-La C. Presidenta:** ¿Me permite un momentito diputado?

Adelante diputado Isidoro Bazaldúa, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Gracias señora presidenta. Para ver si a través de su conducto, el señor diputado Ernesto Prieto me puede aceptar una pregunta.

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿acepta la pregunta del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡Por supuesto!

**-La C. Presidenta:** Adelante diputado.

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Gracias. Señor diputado, podría decirnos a esta Asamblea, ¿en qué fundamento legal se basó el equipo que está organizando esta consulta?

**-La C. Presidenta:** Adelante diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** En el derecho que tienen las personas de participar de la toma de decisiones que corresponden a todas y a todos que nos benefician o nos perjudican. También precisar, en base a lo que me pregunta el diputado Isidoro, que esta consulta no tiene efectos vinculantes, y volver a insistir y repetir, a pesar de que lo parezca, que el licenciado Andrés Manuel López Obrador todavía no gobierna este país, lo va a hacer hasta el primero de diciembre, pero nosotros -en este caso-, Andrés Manuel López Obrador, a diferencia de sus antecesores, ya está trabajando para que el próximo primero de diciembre ya haya avances significativos en este tema y en muchos otros.

**-La C. Presidenta:** ¿Me permite un momento diputado?

¿Para qué efectos diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Gracias señora presidenta. Para, a través de su conducto, si me puede permitir el diputado Ernesto Prieto, establecer nuevamente una pregunta.

**-La C. Presidenta:** ¿Acepta que nuevamente se le formule una pregunta diputado Ernesto Prieto?

**C, Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** No, ya no, gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**-La C. Presidenta:** Adelante, puede continuar.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias.

También precisar de que este ejercicio se hace como muy claramente lo planteó, aunque en ese caso no coincidimos, en el principio de legalidad, es un esfuerzo, vuelvo a repetir, ciudadano no es un esfuerzo gubernamental y la ley es muy clara, que lo que la ley no prohíba, el ciudadano lo puede llevar a cabo; entonces enfatizar que este es un esfuerzo ciudadano, que no hay uso de recursos públicos, que es un ejercicio inédito en donde, por primero ocasión en la historia de nuestro país, a diferencia de otros momentos, se está tomando en cuenta a la gente, a los ciudadanos y que, a final de cuentas, una vez que el licenciado Andrés Manuel López Obrador y su gobierno se instalen el próximo primero de diciembre, va a ser decisión de ellos en el marco de las normas que establece la Constitución y demás cuerpos normativos, la decisión, (valga la redundancia), de que proceda o no la construcción el nuevo aeropuerto de México, ya sea en Santa Lucía, en Texcoco o en donde corresponda; pero la participación de la gente en este momento va a ser fundamental para que se tome esa decisión; por primera ocasión en la historia se está dando la oportunidad a la gente de que participe en decisiones que nos beneficia a todas y a todos los mexicanos. Es cuánto.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO SOLICITE AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES REALICEN EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS UNA FICHA TÉCNICA RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DERIVADA DEL CONFLICTO QUE EXISTE EN CUANTO A LA SIMPLE COMUNICACIÓN EFECTUADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con el permiso de la presidenta. Compañeros diputados y diputadas. A los amigos de los medios de comunicación y a quien nos siguen en las plataformas digitales.

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

**Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que esta H. Asamblea instruya a la Secretaría General para que por su conducto solicite al Instituto de Investigaciones Legislativas y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Poder Legislativo para que en el ejercicio de sus facultades realicen en el término de 5 días, una ficha técnica respecto de la procedencia de una controversia constitucional derivado del conflicto que existe en cuanto a la simple comunicación efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, omitiendo el primero de los mencionados de solicitar la ratificación por parte del pleno de este H. Congreso, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa: requisitos de procedencia, personalidad, substanciación, término de interposición y en general, cualquier otra característica y/o requisito indispensable para la tramitación de la misma; en caso de ser**

**positiva y viable la presentación de la controversia constitucional se elabore de inmediato por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se presente la misma por conducto de quien tenga la personalidad para ello.**

Baso lo anterior al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Derivado de la división de los poderes del estado y con la finalidad de ejercer la soberanía del pueblo a plena satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, es que dentro de los ordenamientos legales vigentes se han establecido, a veces de forma clara y otras no tanta, las obligaciones y facultades competentes a cada uno de los poderes.

De esta forma, acorde a la misma división de poderes, éstos han de mantener un equilibrio basado, primordialmente, en el respeto mutuo que deben tener en sus relaciones que con motivo de sus tareas realicen.

Sin embargo, de esta interacción, en ocasiones pueden surgir conflictos entre los poderes para lo cual, la misma legislación ha determinado los mecanismos idóneos para dirimirla, siendo en este caso la figura de la controversia constitucional.

Recientemente se ha suscitado un conflicto entre el Titular del Poder Ejecutivo y esta Soberanía, consistente en el desconocimiento que tiene el señor Gobernador de las facultades tanto propias, como de este H. Congreso, pues en un claro desafío ha pretendido desconocer la facultad exclusiva que tiene esta Soberanía, y de la cual, a contrario sensu, el Titular del Ejecutivo carece de la misma.

Esta acción del Señor Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, es un desafío al Poder Legislativo que en el Grupo Parlamentario Morena no vamos a permitir pues, de forma por demás ilegal pretende incumplir con sus obligaciones constitucionales y, con ello, desconocer que el único de los poderes soberanos del estado que cuenta con la facultad de ratificación de funcionarios públicos debidamente reglamentada en los ordenamientos legales aplicables, lo es el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por ello, la ley y, en específico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha dispuesto el mecanismo con el cual esta Soberanía pueda combatir los abusos del poder que en este caso particular el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, pretende consumir al solamente informar a esta H. Asamblea del nombramiento del Procurador General de Justicia, el señor Carlos Zamarripa.

Claramente, en el artículo 105 de la Constitución a nivel Federal, se ha dotado de las herramientas jurídicas pertinentes para obligar al Titular del Poder Ejecutivo, primero, a respetar a esta Soberanía y, por consiguiente, combatir la arbitrariedad que cometió con la osadía de sólo informarnos del nombramiento del Titular de la Procuraduría de Justicia Estatal, del señor Carlos Zamarripa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En el Grupo Parlamentario de Morena no seremos cómplices cada vez que el Gobernador pretenda pasar por encima de la ley, pero, sobre todo, de los derechos de los guanajuatenses.

Asimismo, somos conocedores de que quien detenta la presidencia de la mesa directiva, es quien tiene la facultad de interponer la controversia constitucional respectiva; por ello, exhorto además a las diversas fuerzas políticas que conforman esta H. Asamblea a fin que en un acto de voluntad se sumen a la propuesta que se pone a su consideración y en caso que la misma no sea aprobada, unamos fuerzas para que con la representación requerida en la ley formulemos y presentemos la controversia constitucional correspondiente.

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda instruir a Secretaría General para que por su conducto solicite al Instituto de investigaciones Legislativas y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Poder Legislativo para que en el ejercicio de sus facultades realicen en el término de 5 días, una ficha técnica respecto de la procedencia de una controversia constitucional derivado del conflicto que existe en cuanto a la simple comunicación efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, omitiendo el primero de los mencionados de solicitar la ratificación por parte del pleno de este H. Congreso, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa: requisitos de procedencia, personalidad, substanciación, término de interposición y en general, cualquier otra característica y/o requisito indispensable para la tramitación de la misma; en caso de ser positiva y viable la presentación de la controversia constitucional se elabore de inmediato por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se presente la misma por conducto de quien tenga la personalidad para ello.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 11 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. »**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO  
GALLARDO, RELATIVA A » LA MALA DECISIÓN DE LA PROCURADURÍA »**

**Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeros diputados. Medios de comunicación; a la ciudadanía que nos sigue por las plataformas digitales. Público presente. Muy buenas tardes a todos.

Los guanajuatenses no queremos a Carlos Zamarripa Aguirre como Procurador General de Justicia. Desde esta tribuna le decimos a Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional de nuestra entidad, que Guanajuato no necesita a este personaje que tanto daño le ha hecho a nuestro estado, pues en suya larga trayectoria al frente de la Procuraduría, hemos visto que lo único que ha conseguido, y con gran éxito, es posicionar a Guanajuato entre los primeros lugares, a nivel nacional, en los índices de inseguridad, impunidad e incidencia delictiva.

En materia de seguridad, uno de los mayores referentes es la opinión pública y que el caso de Zamarripa, la ciudadanía desapruueba su gestión sus acciones, poniendo en tela de juicio los supuestos resultados que presenta; los cuales, cabe mencionar, son mínimos frente a la escalada de la delincuencia que no ha combatido de forma efectiva ni contundente.

Los números también son fríos, pero sobre todo alarmantes y angustiantes; pues de acuerdo a cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en nuestro estado se han cometido en el periodo comprendido de enero a agosto de este año, 89,353 delitos del fuero común; es decir, se cometen 367.70 delitos del fuero común por día a lo largo y ancho del estado, lo que nos tiene en el top 3 de estados con mayor incidencia delictiva, solamente por debajo del estado de México y de la ciudad de México, respectivamente.

Los delitos cometidos en el estado van a la alza día con día, rompiendo récords y llegando a niveles nunca vistos en nuestra entidad, lo que ha incrementado el miedo en la sociedad, temor al salir de nuestros hogares, inquietud de ir a trabajar, amenaza de salir de esparcimiento, itodo el tiempo en alerta!, miedo a vivir; la delincuencia que no ha sabido combatir Zamarripa nos arrebató lo poco que nos quedaba a los guanajuatenses, la tranquilidad.

Es triste escuchar cómo las y los guanajuatenses viven con miedo, miedo a salir o a dejar a sus hijos, pues tienen el temor de regresar y encontrar sus domicilios saqueados, o peor aún, no regresar y perder la vida en algún robo o fuego cruzado.

Y ese estado de alerta constante que se percibe en cualquier parte del estado, es fundado compañeras y compañeros, pues de enero a agosto de esta anualidad, se han registrado 11,979 delitos contra la vida y la integridad corporal, de los cuales 2,794 han sido homicidios, lo que significa que en el estado se cometen 11.49 homicidios por día.

Otro delito que se ha visto incrementado exponencialmente y que, a diario, flagela a las y los guanajuatenses, es el delito de robo ya sea a casa habitación, a negocios, de vehículo, de transporte, al transeúnte, etc., etc., cometidos a su vez con o sin violencia, y en este rubro en el estado dentro del periodo de enero a agosto, registró la deshonrosa cantidad de 36,502 delitos de robo en cualquiera de sus modalidades; siendo el saldo por día de 150 robos, apropiadamente.

Las y los guanajuatenses han externado su enojo respecto al capricho del señor Gobernador de darle continuidad a Carlos Zamarripa Aguirre al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado y no es para menos, pues además de sufrir el flagelo de la delincuencia, los usuarios de los servicios de la Procuraduría, en ocasiones, sienten que son tratados como presuntos delincuentes y, en muchas ocasiones, manifiestan que han sido revictimizados una y otra vez.

Carlos Zamarripa Aguirre, no tiene la confianza de las y los guanajuatenses, con él en la Procuraduría no nos sentimos ni seguros, ni mucho menos se nos garantizan nuestro derecho fundamental de un acceso a la justicia.

Durante la gestión de Carlos Zamarripa, lo único que hemos visto aumentar es la impunidad, pues existen nulos resultados a la ciudadanía en las investigaciones de los delitos, así como en obtener sentencias condenatorias para quienes fueron llevados a los tribunales; lo único que ha ocasionado es que los delincuentes se sientan seguros y protegidos, pues tienen la confianza de que Carlos Zamarripa Aguirre no puede ni quiere que se castiguen; pareciera que lo que busca es, precisamente, eso; que los delincuentes no sean sancionados por las conductas que comenten.

¡Pretextos no hay! Se han otorgado recursos económicos casi ilimitados al señor Carlos Zamarripa Aguirre para que cumpla con su labor y, ¿acaso hemos visto algún resultado? La respuesta es un rotundo ¡no!, entonces ¿qué se hizo con todos esos recursos económicos?

El Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo engañó a los guanajuatenses, pues tantas veces mintió y dijo que habría un golpe de timón en materia de seguridad, pues la realidad es otro, fue un golpe bajo a la sociedad al señalar que nombra a Carlos Zamarripa Aguirre al frente de la Procuraduría.

Vivimos actualmente en un estado fallido, esta expresión refleja perfectamente lo que pasa en Guanajuato, pues con Carlos Zamarripa al frente de la Procuraduría, ésta ha dejado de brindar el servicio y derecho que más reclaman las y los guanajuatenses: la seguridad, pues de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2017 más del 60% de la ciudadanía guanajuatense se siente insegura; esta percepción de inseguridad tan alta que tenemos las y los guanajuatenses en la actualidad, es reflejo inmediato de la mala gestión que ha tenido Carlos Zamarripa Aguirre, lo que -a su vez-, pone en riesgo las actividades económicas y de inversión, que podrían aterrizar en nuestro estado; los empresarios





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

tienen miedo de invertir, lo que ocasiona que no exista generación de empleos dignos; es decir, la inseguridad genera pobreza y desigualdad en el estado.

Nuestra juventud, futuro del estado, se encuentra expuesta frente a la inseguridad, es testigo de los hechos que suceden en la actualidad y los cuales van dejando, poco a poco, cicatrices en ella, y hoy vemos con tristeza cómo los jóvenes han normalizado ver encabezados violentos o, peor aún, ser testigos en carne propia de los hechos violentos.

Todo parece indicar que tanto el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo como Carlos Zamarripa Aguirre pretenden que nos acostumbremos a vivir así, con miedo, con incertidumbre y hacer como que los hechos violentos son normales, pero no lo vamos a permitir; como legisladores no podemos ignorar, ni mucho menos, tratar de acomodar la ley a los caprichos del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien de forma por demás poco correcta, a escondidas de los ciudadanos y faltando a su protesta de cumplir las leyes del estado, pretende ser omiso en su obligación constitucional de proponer para ratificación a la persona que pretenda ser Procurador de Justicia del Estado.

La ley es clara, el Gobernador carece de la facultad de ratificación del Procurador de Justicia, en ningún artículo aplicable se establece esa figura, lo que sí se señala y de forma clara es que la ratificación es exclusiva del Congreso, de esta Soberanía, y el Grupo Parlamentario del Partido MORENA no va a permitir que Diego Sinhué Rodríguez Vallejo pretenda pasar encima de la Constitución; actuaremos, de ser necesario, en los tribunales, no vamos a tolerar los abusos del estado.

Las y los guanajuatenses exigimos resultados en materia de seguridad y sabemos que con Carlos Zamarripa Aguirre al frente de la Procuraduría, nunca los tendremos y menos si pretenden desconocer al ley.

Es cuánto.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 63, 133, 134 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO XIII BIS, AL TÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy buenos días. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, diputada Lorena del Carmen Alfaro García; de las y los compañeros presentes de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias, los medios de comunicación y los que nos siguen en los medios digitales y al público presente.

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DE CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

**Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con la calidad de Coordinador, con el debido respeto comparezco para exponer:**

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 56 y 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y los artículos 167 fracción II, 168 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea la siguiente Iniciativa de: LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 63, 133, 134 y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, conjuntamente con la adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, en su Título Segundo »De los Delitos contra la Administración Pública», añadiendo el Capítulo XIII Bis denominado »Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos" y adicionando artículos 261 Bis y 261 Ter, con fundamento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los sistemas políticos de representación popular, el pueblo soberano reclama acciones de gobierno expeditas, efectivas y transparentes que atiendan las demandas y necesidades de todos los ciudadanos. Este legítimo y justificado reclamo es el fundamento crítico de la Austeridad Republicana, que hoy, más que nunca, es primordial implementar en todos los niveles de gobierno.

Bajo este tenor es imprescindible saber que el Servidor público, se entiende como la célula elemental que compone a la administración pública, que constituye el factor humano al que compete la realización de las acciones que pretendan dar satisfacción a las necesidades de la población.

La función del Servidor público es fundamental para el desarrollo del Estado, por lo cual, la remuneración a su labor debe ser adecuada en todo sentido, sin que sea excesiva, evitando que en la administración pública se paguen sueldos muy altos con una exigencia muy baja.

La imagen del servidor público se ha venido deteriorando en los últimos tiempos. Para la sociedad, estos son aquellos trabajadores de gobierno que cuentan con grandes camionetas, ropa costosa, casas de lujo, influencias, y que gozan de un gran número de prerrogativas que ofenden al grueso de la población.

Es por eso por lo que esta Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, implementará las bases para que los trabajadores del Estado cumplan su función para con la sociedad, y se desempeñen conforme a derecho, con racionalidad, austeridad, imparcialidad, prontitud, equidad y calidad. A consecuencia de su desempeño, capacidades y responsabilidad recibirán una remuneración equitativa, misma que será pública y transparente para toda la sociedad.

En este proceso de regeneración, las prebendas, privilegios, prestaciones y bonos típicos de algunos niveles de la función pública serán eliminados para demostrar a la sociedad, por parte de los servidores públicos, que están para velar por los intereses de la sociedad y no por el apego al dinero.

La Austeridad Republicana se tratará entonces de un ejercicio gubernamental austero, honrado, abierto y efectivo, no consistirá en suprimir programas o acciones sociales, derechos tutelados, sino que anulará el abuso que por costumbre se desarrolla en las etapas de planificación e implementación de políticas y programas gubernamentales. Es necesario privilegiar la asignación de recursos y bienes públicos a quien más lo necesitan, capacitar a los servidores públicos, erradicar la opulencia, establecer límites de gasto desproporcionado y combatir cualquier abuso de poder que socava el desarrollo estatal y la prosperidad de la sociedad guanajuatense.

En la regeneración de gobernabilidad y restablecimiento de la confianza mutua entre gobernantes y ciudadanos, la función pública ha de dignificarse en todos los sentidos contando con trabajadores convencidos de servir a la sociedad, evitando que caigan en abusos de poder, corrupción y, por el contrario, cumplan cabalmente con sus obligaciones en las dependencias y entidades del gobierno tanto estatal como municipal de las que formen parte; y por supuesto, del Poder Legislativo.

Por todo esto, es necesario sentar las bases para lograr que las remuneraciones de los servidores públicos tengan criterios objetivos mediante los

cuales se determinarán los montos de las remuneraciones establecidos para los servidores públicos, sin dejar esto únicamente a criterios organizativos discrecionales.

La presente ley sienta las bases para evitar salarios desproporcionados, evitando disfrazar percepciones que al final terminan incrementando de manera excesiva los ingresos de algunos servidores públicos. ¡No más privilegios!

La sociedad está cansada de observar los excesos de la burocracia que no ha sabido ser solidaria con la situación especial del grueso de la población, demostrando una falta total de empatía con la sociedad.

En este proceso donde la sociedad clama *no más gobierno rico con pueblo pobre, no más privilegios*, todas las acciones de gobierno han de implementarse en un beneficio real y tangible para la sociedad.

Por lo anterior y en un ejercicio de congruencia política, les invito, en su momento, compañeras y compañeros diputados, a que nos sujetemos a una austeridad real, iniciando en casa, en este Poder Legislativo, en beneficio de la sociedad guanajuatense.

**LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 63,133,134 y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

DECRETO. Se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, reglamentaria de los artículos 63, 133, 134 y 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO ÚNICO.

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria de los artículos 63 fracción XIII, 133, 134 y 136 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y tiene por objeto regular las remuneraciones percibidas por los Servidores Públicos del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y de los Municipios del Estado de Guanajuato, y todos los demás entes públicos Estatales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional, así como de cualquier persona física a la que se le repute la calidad de Servidor Público en los términos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato y las leyes que emanan de ésta.

Artículo 2. Para los efectos del presente ordenamiento legal, se considera servidor público toda persona que de manera temporal o permanente desempeña una función, empleo, cargo o comisión en los órganos, unidades y demás áreas de la administración pública y demás áreas en que se organizan:

- I. El Poder Legislativo del Estado;



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. Los demás entes públicos incluidos aquellos a los que la propia Constitución del Estado reconoce autonomía o independencia;
- IV. Los tribunales administrativos estatales;
- V. La Fiscalía General del Estado;
- VI. El Poder Ejecutivo del Estado;
- VII. VI 1. Las dependencias estatales,
- VIII. Los Ayuntamientos,
- IX. Las dependencias de la administración centralizada,
- X. Las entidades paramunicipales, y
- XI. Y en general todo aquel que la Constitución del Estado le considere como tal.

Artículo 3.- Todo Servidor público recibirá por sus servicios, una remuneración irrenunciable, y será adecuada a sus responsabilidades.

No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en la Ley de egresos aplicable.

En todo caso la remuneración se sujeta a los siguientes principios rectores:

a) Anualidad: La remuneración es determinada para cada ejercicio fiscal en el presupuesto de egresos correspondiente y los sueldos y salarios no se disminuyen durante el mismo;

b) Reconocimiento del desempeño: La remuneración reconoce el cumplimiento eficaz de las obligaciones inherentes al puesto y el logro de resultados sobresalientes;

c) Equidad: La remuneración es proporcional a la responsabilidad del puesto;

d) Fiscalización: la remuneración es objeto de vigilancia, control y revisión por las autoridades competentes;

e) Igualdad: la remuneración compensa en igualdad de condiciones a puestos iguales en funciones, responsabilidad, jornada laboral y condición de eficiencia, sin perjuicio de los derechos adquiridos;

f) Legalidad: la remuneración es irrenunciable y se ajusta estrictamente a las disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al Presupuesto de Egresos.

g) Transparencia y rendición de cuentas: la remuneración es pública y toda autoridad está obligada a informar y a rendir cuentas con veracidad y oportunidad, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Artículo 4. Se considera remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

No forman parte de la remuneración los recursos que perciban los servidores públicos, en términos de ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, relacionados con jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, ni los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Artículo 5. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos del artículo anterior, por el desempeño de su **funcievitón**, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por ende:

I. El Gobernador del Estado no podrá recibir igual o mayor remuneración que la que perciba el Presidente de la República.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente. Lo mismo deberá ser observado cuando se trate del Presidente Municipal en el ámbito de su competencia.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, en los términos del artículo 133 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En ningún caso el excedente a que se refiere el párrafo anterior podrá ser superior a la mitad de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

IV. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

V. El Congreso del Estado y los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes o reglamentos para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

Para dar cumplimiento con lo anterior, será el Comité de Reestructuración Salarial quien en el ámbito de su competencia realizará los ajustes necesarios conforme a los lineamientos de la presente ley.

Artículo 6.- Los servidores públicos están obligados a reportar a su superior jerárquico, dentro de los siguientes 30 días naturales, cualquier pago en demasía respecto de lo que le corresponda según las disposiciones vigentes. Los titulares de los entes públicos deberán presentar el reporte a las áreas de administración responsable de la demasía.

Se exceptúa de esta obligación al personal de base y supernumerario de las entidades públicas que no tenga puesto de mando medio o superior.

Artículo 7. Las áreas de administración de los órganos públicos dictaminarán la compatibilidad entre funciones, empleos, cargos o comisiones conforme a lo establecido a continuación:

1. Toda persona, previo a su contratación en un ente público, manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no recibe remuneración alguna por parte de otro ente público, con cargo a recursos Federales, Estatales o Municipales. Si la recibe, formulará solicitud de compatibilidad al propio ente en la que señala la función, empleo, cargo o comisión que pretende le sea conferido, así como la que desempeña en otros entes públicos; las remuneraciones que percibe y las jornadas laborales.

La compatibilidad se determina, incluso cuando involucra la formalización de un contrato por honorarios para la realización de actividades y funciones equivalentes a las que desempeñe el personal contratado en plazas presupuestarias, o cuando la persona por contratar lo ha formalizado previamente en diverso ente público;

II. Dictaminada la incompatibilidad, el servidor público opta por el puesto que convenga a sus intereses, y

III. El dictamen de compatibilidad de puestos es dado a conocer al área de administración del ente público en el que el interesado presta servicios, para los efectos a que haya lugar.

Cuando se acredite que un servidor público declaró con falsedad, respecto de la información a que se refiere este artículo para obtener un dictamen de compatibilidad favorable a sus intereses, queda sin efectos el nombramiento o vínculo

laboral, conforme a las disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

La falta de dictamen se subsana mediante el mismo procedimiento descrito, incluyendo la necesidad de optar por uno u otro cargo cuando se determina la incompatibilidad.

Artículo 8. La remuneración de los sujetos de esta Ley es pública y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y en el proyecto de presupuesto de egresos del Municipio, los cuales contendrán:

I. Los tabuladores de remuneraciones mensuales desglosados conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos los cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, comprendiendo los montos correspondientes a sueldos, salarios y prestaciones una vez realizada la retención de contribuciones.

b) Los límites mínimos y máximos de percepciones extraordinarias netas mensuales que perciban los servidores públicos que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibirlas.

II. La remuneración total anual del Gobernador del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente desglosada por cada concepto que la comprenda.

III. La remuneración de cualquier otro ente público, de carácter estatal o municipal, descentralizado, autónomo o independiente de los poderes de la Unión.

IV. La información sobre remuneración de los sujetos de esta Ley no podrá ser clasificada como información reservada o confidencial.

Artículo 9.- Los poderes del Estado, así como los organismos autónomos que la Constitución Política para el Estado de Guanajuato o las leyes del Estado reconozcan como tales y las entidades de la administración pública estatal, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, mismos que serán públicos y estarán publicados en sus respectivas páginas de internet, de manera permanente.

Artículo 10. Cualquier persona puede formular denuncia ante la instancia de control o disciplina de la dependencias y entidades del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial y/o cualquier otra aplicable respecto de las conductas de los servidores públicos que sean consideradas contrarias a las disposiciones legales para el efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

Artículo 11. La investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos no penales que se siguen de oficio o derivan de denuncias, así como





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

la aplicación de las sanciones que correspondan se desarrollan de conformidad con las leyes estatales de responsabilidades de los servidores públicos y la normatividad administrativa que para efectos de control emitan las dependencias competentes.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Decreto Se adiciona un Capítulo XIII Bis, al Título Segundo de los Delitos contra la Administración Pública, del Código Penal del Estado de Guanajuato, llamado »Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos", con los artículos 261 Bis y 261 Ter, quedando de la siguiente manera:

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CAPÍTULO XIII Bis.**

Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos.

Artículo 261 Bis. Además de las responsabilidades administrativa y política, incurre en el delito de remuneración ilícita:

I. El servidor público que apruebe o refrende el pago, o que suscriba el comprobante, cheque, nómina u orden de pago, de una remuneración, retribución, jubilación, pensión, haber de retiro, liquidación por servicios prestados, préstamo o crédito, no autorizado de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en la Ley de remuneración.

II. Quien reciba un pago indebido en los términos de la fracción anterior sin realizar el reporte dentro del plazo señalado en el artículo 6 de la presente Ley, excepto quien forme parte del personal de base y supernumerario de las entidades públicas que no tenga puesto de mando medio o superior.

Artículo 261 Ter.- Por la comisión del delito señalado en el artículo precedente se impondrán las siguientes penas;

1. Si el beneficio otorgado u obtenido en contravención de las disposiciones de esta Ley no excede del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito;

II. Si el beneficio otorgado u obtenido en contravención de las disposiciones de esta Ley excede el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito, pero no es mayor que el equivalente a mil veces dicha unidad, se impondrán de seis meses a tres años de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

prisión y multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito;

III. Si el beneficio otorgado u obtenido en contravención de las disposiciones de esta Ley excede el equivalente a mil veces, pero no es mayor que el equivalente a tres mil veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de trescientas a mil veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito, y

IV. Si el beneficio otorgado u obtenido en contravención de las disposiciones de esta Ley excede el equivalente a tres mil veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito, se impondrán de cinco a catorce años de prisión y multa de quinientas a tres mil veces el salario mínimo diario vigente en el Estado de Guanajuato en el momento de cometerse el delito.

Se impondrá también la destitución y la inhabilitación para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos de seis meses a catorce años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Protesto lo necesario. Guanajuato, Gto., 18 de octubre de 2018. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. >**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO PARA ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy bien, muchas gracias, con su venia. Compañero diputado, lo invitaría a que revisara el video del posicionamiento político que, en su momento, encabezé por parte del Grupo Parlamentario, para que allí puntualmente usted conozca cuáles son algunas de las acciones que el licenciado Andrés Manuel López Obrador, futuro Presidente de México, va a llevar a cabo para beneficio de los guanajuatenses, relacionado principalmente...

**-La C. Presidenta:** Permítame diputado...

¿Para qué efecto diputado Rangel?

**C. Dip. Armando Rangel Hernández:** He oído perfectamente lo que ha dicho, las propuestas del licenciado López Obrador, lo que yo quiero saber son dos cosas, lo que MORENA, Grupo Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, se compromete a hacer de manera muy puntual para combatir la inseguridad en el estado; y, dos, ¿lo único que merece la persona que falleció en Apaseo es que MORENA venga a decir lo que ha dicho? No hay ninguna otra acción que permita realmente mejorar...

**-La C. Presidenta:** Concrétese a la pregunta diputado.

**C. Dip. Armando Rangel Hernández:** ¿No hay ninguna otra acción que permita realmente mejorar la seguridad del municipio que espera mucho de ustedes y no nada más que lo utilicen?

**-La C. Presidenta:** Adelante diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡Mire!, respecto a lo que comenta, el principal problema que motiva la inseguridad y la violencia que priva en el Estado de Guanajuato, no nada más la incompetencia de las autoridades encargadas de ese rubro en los últimos años, es la falta de oportunidades, la desigualdad, la miseria, el cáncer que cunde en todo el país y, en ese sentido, Andrés Manuel López Obrador y le quiero decir, como lo precisé en el anterior posicionamiento que tuvimos, nosotros somos soldados de Andrés Manuel López Obrador, todo lo que tenga que ver con su línea política y de acción y las propuestas que, en su momento, va a llevar a cabo como Presidente de la República, las vamos a aterrizar aquí en el Estado de Guanajuato, en sentido también, estamos por presentar nuestra Agenda Legislativa en donde muy puntualmente vamos a establecer planteamientos de tipo penal para, en su caso, se pueda reducir hasta erradicar la inseguridad y la violencia que priva en el Estado de Guanajuato; pero desafortunadamente aquí se requiere voluntad política y este gobierno encabezado

por Diego Sinhué Rodríguez Vallejo inauguró una etapa igual que la de su antecesor, se ratificó a quienes han sido los principales responsables del tema de la seguridad, de la procuración de justicia y si el modelo lo repite, lo continúa, los resultados van a obtenerlos de la misma forma, ¿no?

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿puede ser específico en la alusión personal por la cual pidió el uso de la voz, por favor?

**C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Le estaba respondiendo al diputado.

**-La C. Presidenta:** Adelante.

**C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¿Qué hago, le respondo o hago la alusión personal?

**-La C. Presidenta:** Adelante diputado.

**C. Dip. C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Es lo que le puedo comentar, le voy a compartir una copia de la Agenda Legislativo cuando, en su momento, la presentemos para que la revise y el planteamiento que tiene mi compañera Carmen Ortiz es revisar el tema del Mando Único que desafortunadamente está en este momento y que no le tocó a ella decidir, si no me equivoco, puede concluir y no continuar a finales de este año y comentarle que vamos a revisar, vamos a seguir revisando la acción, el actuar de la autoridad estatal en materia de procuración de justicia y de seguridad, para seguir denunciando, señalando y aportando lo que tengamos que aportar.

En cuanto a las aportaciones puntuales que pide y que comenta, lo vamos a hacer una vez que presentemos la Agenda Legislativa; pero desde nuestro punto de vista es suficiente y es bastante, un avance significativo el hecho de que el próximo primero de diciembre se va a inaugurar una nueva etapa en el quehacer político de Guanajuato y de México y que creo que, desafortunadamente, ante la ineficacia, ante la incompetencia en el tema de procuración de justicia y la seguridad por parte de Gobierno Estatal, MORENA y, en este caso particular, el futuro gobierno de Andrés Manuel López Obrador va a tener que tomar cartas en el asunto. Sería todo.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡Se me olvidó mi carteloncito, pero aquí tengo mi moñito negro por el ambiente de luto que priva en el Estado de Guanajuato!

Con su venia señora diputada.

¡Bueno!, como todos sabemos y para ser muy específico, no me voy a dilatar, no voy a hacer un discurso político aquí, creo que la realidad de Guanajuato es bastante clara, una rectificación de hechos en el sentido de que el responsable principal del tema de la seguridad pública en el municipio de Apaseo el Alto, por el convenio, el acuerdo de Mando Único es el Secretario de Seguridad Pública el señor **Álvar Cabeza de Vaca**, que desafortunadamente fue ratificado por el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

También quiero precisar que la gobernabilidad la detenta, en el Estado de Guanajuato, el gobierno estatal; entonces ellos son los responsables, el Gobernador del Estado de que haya gobernabilidad en nuestra entidad y, repetir, el responsable principal de la seguridad pública en el municipio de Apaseo el Alto es, toda vez de que priva un Mando Único, el Secretario de Seguridad Pública, el Señor **Álvar Cabeza de Vaca**.

**-La C. Presidenta:** Diputado Alejandro Prieto, ¿me permite un momento?

**¿Para qué efecto diputado Rangel?**

**C. Dip. Armando Rangel Hernández:** Gracias diputada presidenta, para a través de su conducto, solicitarle al orador si pudiese atender un par de preguntas.

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿acepta las preguntas?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** No las acepto.

**-La C. Presidenta:** Gracias diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** ¡Sería todo!, eso es lo que quería manifestar. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**CON EL TEMA »NO MÁS MUERTOS EN GUANAJUATO», INTERVIENE EL  
DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Gracias. Con la venia señora presidenta.

Diputadas y diputados. Lamentablemente y con enorme tristeza el Grupo Parlamentario de MORENA y la sociedad de Apaseo el Alto está de luto por el asesinato, el día de ayer, aproximadamente a las dieciocho horas, de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández, recién nombrado Director de Tránsito y Transporte en el municipio de Apaseo el Alto por nuestra compañera y amiga Carmen Ortiz, Presidenta Municipal.

Otra vez, la paz, el Estado de Derecho y la democracia ha sido quebrada por quienes quieren mantener el desorden y la ventaja en contra del bienestar social.

Nuevamente, con enorme pesar, los criminales y los servidores públicos que auspician la violencia y la inseguridad por su incompetencia siguen ganando la guerra del miedo en Guanajuato y en el país.

Es claro compañeras y compañeros diputados, es obvia la ausencia de autoridad por parte de *los buenos para nada* de Carlos Zamarripa y **Álvar Cabeza de Vaca**, Procurador de Justicia y Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guanajuato.

Cada día, tristemente, tenemos que lamentar todos estos delitos como el de ayer que sucedió en contra de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández.

El cáncer de la violencia y la inseguridad no es nuevo ni espontáneo, el cáncer es por la falta de previsión e inteligencia de quienes nos han estado gobernando.

Desde esta tribuna les anuncio que estaremos muy pendientes de que se investigue a fondo el asesinato de nuestro compañero Santos Alonso Cerritos Hernández. En este sentido, es clara la responsabilidad, repito, de los señores **Álvar Cabeza de Vaca Appendini**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de Carlos Zamarripa, Procurador de Justicia del Estado de Guanajuato.

La necesaria regeneración democrática que el Grupo Parlamentario de MORENA lidera, es para implementar un sano modelo republicano de convivencia, bienestar y paz.

Desde esta tribuna invocamos la inmediata y continua movilización social de la ciudadanía en las calles, no solamente en las redes sociales, en todos los ámbitos contra la violencia y la inseguridad y, sobre todo, sobre la incompetencia y falta de capacidad de los señores **Álvar Cabeza de Vaca Appendini**, Carlos Zamarripa y sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

jefes; todos ellos incapaces de cortar la hemorragia que hay en el Estado de Guanajuato por el tema de violencia e inseguridad.

Todos los guanajuatenses, repito, tienen que alzar la voz contra esta situación, no solamente nosotros que en esta tribuna lo señalamos, es momento de que la sociedad guanajuatense, de forma pacífica, se movilice, se organice para exigirle a las autoridades estatales y federales que se ponga un alto a este clima de inseguridad y de violencia y que se sancione, en su caso, a los responsables de esta situación.

Todos los guanajuatenses tienen que expresar su descontento para que se tomen medidas inmediatas que controlen la violencia e inseguridad que priva en nuestro estado, ¡no más muertos en Guanajuato!

Por último, quiero terminar mi intervención trasladando la más sinceras condolencias y solidaridad con la familia del compañero Santos Alonso Cerritos Hernández, de parte de sus compañeros del Grupo Parlamentario de MORENA.

También aprovecho para ratificar nuestro respaldo y solidaridad para nuestra compañera y amiga María del Carmen Ortiz Terrazas, Presidenta Municipal de Apaseo el Alto, Gto.

Santos Alonso Cerritos Hernández, descanse en paz. Muchas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA COMPRA DE UN PREDIO RÚSTICO DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Buenos días. Con su permiso señora presidenta. Gracias. Diputadas y diputados del Congreso. Representes de los medios de comunicación.

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

**Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA** en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, artículos 2 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que el Congreso de Estado de Guanajuato instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo estadio de futbol en la ciudad de León, Guanajuato.

Baso lo anterior al tenor de los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

De conformidad con el artículo 63 fracción XVIII la Constitución Política del Estado para el Estado de Guanajuato, el Congreso del Estado de Guanajuato tiene la facultad de fiscalizar, en cuanto a su obtención y aplicación, los recursos públicos que manejan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, organismos autónomos tanto estatales como paramunicipales, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas.



Para ello, el Congreso del Estado, de acuerdo con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato ejerce la potestad técnica de fiscalización a través de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

El día 28 veintiocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete se formalizó por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato la compraventa de un inmueble denominado «Los Ángeles y Medina» con una superficie de 124,463.08 M<sup>2</sup>, lo cual consta en la escritura pública número 47,773 realizada ante la fe del Notario Público número 95 con legal adscripción en la ciudad de León Guanajuato, Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza.

Por la compraventa del inmueble referido en el párrafo que antecede, el Gobierno del Estado que en su momento encabezaba Miguel Márquez Márquez (yo diría descabezado) pagó la cantidad de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional según consta en el instrumento notarial antes señalado.

Dicha compraventa es cuestionada por la misma sociedad guanajuatense, quienes estamos cansados de los abusos en la disposición de recursos públicos en cuestiones que no son primordiales en el Estado y la cual no reflejó ningún beneficio para la sociedad, pues poco le importó al entonces Gobernador Miguel Márquez Márquez, quien, de forma egoísta, dispuso de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional para un acto que ningún beneficio social trajo a la ciudadanía.

Además, dicha cantidad en la que se adquirió el predio en mención, indica que fue con un sobreprecio de su valor real y comercial, pues de acuerdo con los documentos anexos de la escritura pública de compraventa se desprende que la Dirección General de Ingresos dependiente de la Dirección de Catastro realizó 3 avalúas que arrojaron la cantidad de \$74'670,951.98 setenta y cuatro millones seiscientos setenta mil novecientos cincuenta y un pesos 98/100 moneda nacional.

En la actualidad existen denuncias públicas respecto a que el inmueble destinado para el nuevo estadio de fútbol de la ciudad de León fue adquirido con sobreprecio, es decir se hizo un pago superior al valor real del inmueble en cuestión.

Es por ello, que esta LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato, por conducto del Grupo Parlamentario de MORENA, exige que se realice, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato una auditoría integral a fin de conocer los pormenores de todos los actos realizados para la adquisición de dicho predio por parte de Gobierno del Estado, misma que en caso de encontrar anomalías que infrinjan la normativa aplicable buscaremos que se finque cualquier tipo de responsabilidad que resulte de la auditoría.

La sociedad clama por una respuesta a las denuncias y dudas que rodean dicha compraventa, la cual, teniendo en cuenta las necesidades básicas y atención de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

prioridades en nuestro Estado, nunca debió realizarse, estamos convencidos que los recursos económicos destinados para ese fin fueron utilizados en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de los guanajuatenses, quienes han visto como el entonces Gobernador Miguel Márquez Márquez, de forma indiscriminada y sobreponiendo una causa innecesaria por encima de las carencias de los guanajuatenses, optó por disponer de \$280'480,190.00 doscientos ochenta millones cuatrocientos ochenta mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional, para adquirir, a sobreprecio, un terreno para un estadio de futbol.

Convencido que en el Estado de Guanajuato no debe existir GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE, ni mucho menos un despilfarro de recursos económicos en cuestiones que no sean prioritarias para la ciudadanía, es que los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIV Legislatura, comprometido con las y los guanajuatenses, siendo la voz del pueblo cansado de ver abusos y excesos en el ejercicio de los recursos públicos en nuestro estado, es que nos permitimos proponer a esta asamblea la aprobación del siguiente:

**A C U E R D O**

ÚNICO.- Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda instruir a la Auditoría Superior del Estado de para que en ejercicio de sus atribuciones realice una auditoría integral a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración respecto de la compra de un predio rústico donde se proyecta la edificación del nuevo estadio de futbol en la ciudad de León, Guanajuato.

**PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 11 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. »**

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, SE  
MANIFIESTA EN TRIBUNA COMO COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2018**

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy buenas tardes a todas y a todos. Con la venia señora presidenta.

MORENA, voy a comenzar con este fragmento de nuestros documentos, básicos: No hay nada más noble y más bello que preocuparse por los demás y hacer algo por ellos, por mínimo que sea; la felicidad también se puede hallar cuando se actúa en beneficio de los otros, de los vecinos, de los compañeros de estudio, de trabajo, cuando se hace algo por la colonia, la colectividad, el pueblo o el país.

Estos actos nos reivindican como género humano, forman comunidad construyen ciudadanía y hacen de este mundo un poco mejor.

Yo quiero agradecer a mis compañeros legisladores que me acompañan en esta empresa por la transformación de la vida pública de Guanajuato, antes que nada, y continuando. En el México y actual y, por supuesto, en Guanajuato la vida política e institucional está marcada por la corrupción, la simulación y el autoritarismo.

A pesar de ello, millones de mexicanos y de guanajuatenses trabajamos a diario de forma honesta y arduamente, practicamos la solidaridad y nos organizamos para acabar con este régimen caduco. El primero de julio iniciamos una nueva etapa en Guanajuato y, por supuesto, en México.

Con estas premisas que acabo de enunciar nació en el año 2010 MORENA; Movimiento de Regeneración Nacional. El modelo neoliberal que nos han impuesto en los últimos 30 años sólo ha beneficiado a una minoría a costa de la pobreza de la mayoría de los mexicanos. La economía está en manos de los monopolios, la planta productiva está destruida, hay millones de jóvenes sin oportunidades de estudio o de trabajo; el campo se encuentra abandonado y miles de migrantes cruzan la frontera de Estados Unidos cada día a pesar de los riesgos y la persecución; muchos paisanos guanajuatenses también están en EU por la necesidad, no por gusto.

Este régimen de opresión, corrupción y privilegios es un verdadero estado mafioso construido por la minoría que concentra el poder económico y político en México y en Guanajuato desafortunadamente no es la excepción.

MORENA surgió con el propósito de acabar con este sistema de oprobio, con la convicción de que sólo el pueblo puede salvar al pueblo, de que sólo el pueblo organizado y unido puede salvar a la nación. Esto sólo será posible con la participación política decidida de los ciudadanos, dotando esta participación política, de una ética democrática y la vocación de servicio a los demás, demostrando así que hay más alegría en dar que en recibir.

Los miembros de MORENA nos vamos a regir y nos regimos y, por supuesto en nuestro actuar legislativo, bajo los principios que guían a nuestro partido; entre otros, se pueden enunciar en los siguientes conceptos: MORENA concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México y a Guanajuato. Los cambios que nosotros planteamos los realizaremos obligándonos a observar la Constitución y las leyes nacionales.

En MORENA no hay pensamiento único, sino principios democráticos en torno a un objetivo común, aspiramos y trabajamos para que México y Guanajuato se consoliden como una nación y un estado diverso y pluricultural, fundado en las libertades de creencias y de cultos, en la equidad de oportunidades para todos los mexicanos y todos los guanajuatenses, reduciendo las desigualdades entre los que más tienen y quienes menos poseen y para acabar, que quede claro, con toda forma de explotación y de opresión.

Promoveremos una auténtica democracia participativa con figuras como la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación de mandato. Vamos a presentar, en su momento, una iniciativa de ley para que la revocación de mandato sea una figura aplicable en este periodo del Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

Sólo la organización de los ciudadanos puede construir una sociedad democrática, determinar lo público y hacer contrapeso a los abusos del poder. Los miembros de MORENA nos inspiramos en la historia de lucha del pueblo de México y, por supuesto, del pueblo de Guanajuato, Cuna de la Independencia Nacional.

Estamos convencidos de que sólo la unidad de todos los mexicanos y los guanajuatenses hará posible la transformación de nuestro estado y de nuestro país. Sabemos que, para sacar adelante a México y a Guanajuato, se necesita de todos y a todas; de todos los sectores de la economía del sector público, social y privado; no estamos en contra de los empresarios, sino de la riqueza mal habida, de la corrupción, de los monopolios y de la explotación inhumana. De manera activa, creemos que hay que contrarrestar toda la propaganda manipuladora y luchar por hacer valer el derecho a la información veraz.

MORENA forma parte de las luchas del pueblo de México y de Guanajuato en defensa de la soberanía, el patrimonio colectivo, la dignidad, la justicia, la democracia y el bienestar del pueblo; luchamos por nuestra independencia y defendemos la soberanía nacional; somos solidarios con las lucha del pueblo mexicano y guanajuatenses, en particular con los más excluidos, explotados, humillados como nuestros hermanos migrantes, los discriminados, indígenas y las víctimas de la violencia y de la injusticia, rechazamos cualquier forma de opresión, el hambre, la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la explotación.

Nos oponemos a las violaciones a los derechos humanos y a la corrupción gubernamental, luchamos contra la violencia hacia las mujeres y contra cualquier

forma de discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política y cultural.

Promoveremos -y así lo hemos hecho antes-, la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. En MORENA trabajamos para generar una nueva cultura, proteger la naturaleza y preservar aguas y bosques, junto con todas las culturas y formas de vida que han hecho posible que México y Guanajuato sean un país y un estado con una gran diversidad no solamente ambiental, sino también cultural. Nos organizamos para defender el territorio y lograr la soberanía alimentaria, asimismo para proteger el patrimonio histórico y cultural que en el caso de Guanajuato es muy vasto.

Nuestro próximo presidente electo, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su visita a la entidad a Guanajuato, formuló los siguientes compromisos para las y los guanajuatenses:

Los jóvenes de Guanajuato que estén estudiando en la universidad, recibirán una beca de 2,400 pesos mensuales, se construirán 2 nuevas universidades en San Diego de la Unión y en Cuerámara, los jóvenes que estén estudiando el nivel medio superior, tendrán un apoyo de 800 pesos mensuales, los apoyos del programa Prospera continuarán para las familias, que por cierto decían que cuando ganáramos desaparecerían, ino es así!, se van a reforzar todos los apoyos sociales.

¿Cuánto reciben los adultos mayores en Guanajuato?, 1,160 pesos cada dos meses, ahora van a recibir 1,274 pesos mensuales.

Se van a apoyar a 13 mil personas aproximadamente con discapacidad, que también van a recibir una pensión mensual, sobre todo niñas y niños con capacidades diferentes, van a recibir 1,274 pesos mensuales.

Vamos también a buscar que se garantice el derecho a la salud, atención médica y medicamentos gratuitos, se va a cumplir con ese compromiso. No hay abasto de medicamento en estos momentos en muchos centros de salud y hospitales, vamos a garantizar que no falten medicamentos.

También se apoyará a las comunidades mineras, a través del impuesto minero, que es un impuesto que se cobra, pero no aterriza en las comunidades mineras que tanto requieren los apoyos y el progreso.

Se modernizará la Refinería de Salamanca a partir del año próximo, con una inversión inicial de más de 4 mil millones de pesos para que trabaje al 100 por ciento de su capacidad.

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿puede concluir por favor?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Concluyo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En el caso de la seguridad, estamos en desacuerdo con la ratificación de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, que hizo a favor de **Alvar Cabeza de Vaca Apendinni y Carlos Zamarripa Aguirre**, principales responsables de la tragedia que vive Guanajuato en materia de inseguridad.

En estos momentos -y con esto concluyo- se lleva a cabo un foro para la reconstrucción de la paz y la reconciliación nacional en la ciudad de León. En MORENA escuchamos a todas y a todos y nos solidarizamos y apoyamos a aquellos que han sido víctimas de cualquier acción de violencia, derivada del clima que se vive actualmente en Guanajuato.

Venimos a legislar así!, pero también a representar cabalmente al pueblo de Guanajuato, a todas y todos y a reivindicar a los olvidados, a los excluidos y a los oprimidos.

Será un honor gobernar con Andrés Manuel López Obrador, austeridad republicana, no a los privilegios; ¡MORENA es la esperanza de Guanajuato! Muchas gracias. [2]

---

[2] Transcripción: Lic. Martina Trejo López